

Panamá, 15 de Septiembre de 1997.

Su Excelencia

AÍDA MORENO DE RIVERA

Ministra de Salud

E. S. D.

Señora Ministra:

En cumplimiento de nuestras funciones como los asesores de los funcionarios de la Administración Pública, nos permitimos ofrecer contestación a su Nota N°. 3748-DMS-97, fechada 20 de agosto de 1997, mediante la cual tuvo a bien elevar Consulta a esta Procuraduría, relacionada con los Laboratoristas Clínicos.

Este Despacho se ha pronunciado en reiteradas ocasiones sobre la temática consultada, y hemos expresado nuestro parecer jurídico en torno a los Laboratoristas Clínicos. No obstante en esta ocasión y, ante la permanente situación conflictiva, consideramos oportuno recomendar a la señora Ministra de Salud, concurrir ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia a fin que sea esta instancia la que defina finalmente la interpretación jurídica de los Acuerdos relativos a los Laboratoristas Clínicos.

Con muestras de nuestro aprecio y consideración, me despido atentamente,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración.

AMdeF/14/cch.